

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

Resolución Nro. 008

“Por medio de la cual se declara desierta la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales convocada mediante resolución 004 del 26 de marzo de 2021”

El Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”* y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución 004 del 26 de marzo de la presente anualidad en la página web de la institución, se convocó a la elección del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ya que este se encuentra vacante y está provisto mediante la modalidad de encargo.

Los días 12 y 13 de abril hogaño, en el horario establecido para ello, se dispuso a recibir las respectivas inscripciones de candidatos interesados en participar en el proceso electoral anteriormente mencionado.

El Dr. Miguel Antonio Suárez Araméndiz fue el único inscrito en el presente proceso.

El día 03 de mayo hogaño se llevó a cabo la consulta virtual obteniéndose los siguientes resultados:

CANDIDATO:

MIGUEL ANTONIO SUÁREZ ARAMÉNDIZ:

| ESTAMENTO | NÚMERO DE VOTOS |
|-------------|-----------------|
| DOCENTES | 57 |
| ESTUDIANTES | 140 |
| EGRESADOS | 106 |

TOTAL, VOTOS: 303

VOTO EN BLANCO:

| ESTAMENTO | NÚMERO DE VOTOS |
|-------------|-----------------|
| DOCENTES | 61 |
| ESTUDIANTES | 374 |
| EGRESADOS | 96 |

TOTAL, VOTOS: 531

Una vez realizada la ponderación conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto Electoral se obtuvieron los siguientes resultados:

MIGUEL ANTONIO SUÁREZ ARAMÉNDIZ:

| ESTAMENTO | VOTOS | PORCENTAJE | PONDERADO |
|-----------|-------|------------|-----------|
| DOCENTES | 57 | 50% | 124 |

| | | | |
|-------------|-----|-----|----|
| ESTUDIANTES | 140 | 30% | 42 |
| GRADUADOS | 106 | 20% | 54 |

TOTAL, VOTOS PONDERADOS: 220

VOTO EN BLANCO:

| ESTAMENTO | VOTOS | PORCENTAJE | PONDERADO |
|-------------|-------|------------|-----------|
| DOCENTES | 61 | 50% | 133 |
| ESTUDIANTES | 374 | 30% | 112 |
| GRADUADOS | 96 | 20% | 49 |

TOTAL, VOTOS PONDERADOS: 294

Una vez realizada la ponderación se encuentra que el número de votos en blanco superó los obtenidos por el Dr. Miguel Antonio Suárez Araméndiz.

El parágrafo segundo del artículo 67 del Estatuto Electoral establece:

Parágrafo 2. En caso de que el voto en blanco sea la mayor votación ponderada, se convocará a otra consulta para la cual no podrán inscribirse los candidatos que participaron en la consulta ya realizada.

Se declarará desierto el proceso conforme a las previsiones anteriormente expuestas

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la elección por haber obtenido mayoría el voto en blanco para suplir el cargo de Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de los (3) tres días siguientes a la firmeza de este acto administrativo se convocará a un nuevo proceso electoral para la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse de acuerdo a lo establecido en la resolución 0004 del 26 de marzo de 2021.

Dada en la ciudad de Manizales, a los 05 días del mes de mayo de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente

CAROLINA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria